LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca. | Palma de Mallorca, Mártes 26 de Junio de 1894 | PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos. Se publica todos los días laborables. | NÚM. 925

LAS CORTES

(Continuación)

Otra rectificación hizo el Sr. Vallés, que era verdaderamente necesaria, ya que el Ministro de Gracia y Justicia le había presentado como enemigo de toda pena contra los anarquistas.

«También el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me atribuyó, dijo, un concepto que, si lo hubiese vertido, no merecería otro calificativo más que el de disparate. Supuso que yo había dicho que las penas que se establecen en este proyecto de ley serían contraproducentes.

Yo, Sr. Ministro, no dije esto; entiendo que sé muy poca cosa; pero no tan poca que mi lengua no se detenga antes de pronunciar semejante renuncio. No; yo lo que sí dije, reproduzco y reitero es, que en esta clase de crímenes la pena de muerte no es ejemplar; que la pena de muerte es contraproducente; que la pena de muerte, aplicada en esta clase de delitos, lejos de reprimirlos, lejos de servir de ejemplaridad, puede provocarlos, puede fomentarlos.

Esto es lo que digo; pero no dije lo que S. S. me atribuia, de que esto no había de dejarse en la impunidad, de que esto no había de castigarse, de que todo había de reducirse á proteger y amparar los intereses de las clases proletarias.

¿Cómo había yo de decir esto, si en mi discurso, si bien naturalmente en forma incorrectísima, digo, «sin perjuicio de que defendáis á la sociedad española, sin perjuicio de que poniendo la fuerza al servicio del derecho, hagais cumplir la ley á todos, sin perjuicio de esto, haced reformas económico-sociales, cuidad de amparar al obrero dentro y fuera del taller, de amparar, cuando quede inválido para el trabajo, á sus hijos y á su mujer, y cuidad sobretodo de instruirlos?» Pues quien dijo esto, ¿cómo podía decir lo que S. S. le atribuye, y atribuyéndoselo le lleva á querer hacerle decir que esto mismo que dijo podría servir para sostener que está demás el Código penal, porque entonces el Código penal, lejos de servir para reprimir delitos, serviría para fomentarlos, y qué, por lo tanto, yo había de querer que se dejasen sin represión, sin castigo, sin corrección de ningún linaje todos los crímenes y todos los delitos?

No; yo no dije esto; aunque mal dicho, dije lo otro, y escrito é impreso está para convencer á S. S. de que en este punto no fué justo conmigo.»

Volvió al otro dia el Sr. Carvajal á combatir el proyecto. A pesar de haber retirado la Comisión el dictámen y haberlo notablemente corregido, el Sr. Carvajal, atacó de nuevo el art. 2.°, circunscribiéndose á examinarlo bajo el punto de vista jurídico. Reproducimos como muestra los siguientes párrafos:

«Pues bien, Sres. Diputados; si la explosión no se verifica por la falta de medio adecuado; es decir, si el delincuente no emplea para que la explosión se verifique el medio adecuado, ¿dónde está la delincuencia? Porque el mayor defecto de redacción que tiene esta ley, y que desgraciadamente se conserva en esta rectificación del art. 2.°, es el de considerar que cosas distintas pueden producir el mismo efecto, y así la Comisión usa siempre en sentido distinto, para ir á la misma penalidad, esta expresión: «sustancias ó aparatos explosivos.» ¿Qué ha querido decir la Comisión con esto? Porque las sustancias explosivas no estallan sino en virtud de aparatos explosivos, y es claro que siendo la pólvora una sustancia explosiva, se puede colocar un barril de pólvora en ese hemiciclo, y como ese barril de pólvora no se ponga en contacto con el fuego para que se verifique la combustión, será tan inofensivo como si fuera un barril de harina. Colocar sustancias de naturaleza explosiva, sin colocarlas en condiciones de que ó por la combustión ó por la percusión estas sustancias estallen, no constituye el empleo del medio adecuado para realizar el delito de que se trata; y por consiguiente, cuando se habla meramente de sustancias, podían haber añadido, y mientras no lo añadan quedará defectuoso el texto de la ley, podian haber añadido, repito, los señores de la Comisión: sustancias en condiciones de estallar, en condiciones de causar explosión. Más cuando decís sustancias explosivas ó aparatos explosivos, decís dos cosas distintas.

El aparato explosivo, conjunto de la sustancia y del fulminante que puede ocasionar la combustión ó la percusión, es ciertamente un medio de ejecución del delito; más la sustancia explosiva por sí sola no lo es y no hay medio adecuado para la realización del delito ¿Por qué castigáis la colocación de las sustancias explosivas con independencia del aparato explosivo, si la sustancia explosiva por sí sola no puede producir la explosión?

Lo mismo que digo de la pólvora, digo de la dinamita, de la melinita, de la pancreita y de todas las demás sustancias que son capaces de producir una explosión si se las pone en contacto con el fuego ó con un cuerpo duro que haga estallar el aparato en que están contenidas. ¿Se hace cargo la Comisión del defecto grave, gravísimo, que entraña esto? ¿No se hace cargo? Lo siento mucho; pero cualquier tratado de química legal y cualquier tratado de aplicación de los conocimientos químicos á los procedimientos jurídicos sería bastante á demostrarlo. ¿Es que cree la Comisión digna de castigo la simple colocación de sustancias explosivas? (El Sr. Ramos Calderón: Con la intención de producir daño.) ¡Ah, con la intención! ¡Siempre la intención! De modo que cuando el medio no es adecuado para realizar la intención, hay que castigar la intención. Es decir, que si á S. S. le dan una taza de caldo creyendo el que se la da que le da un veneno activo, hay un delito de envenenamiento. ¿A que á eso no me contesta S. S.? (El Sr. Ramos Calderón: Hablamos de explosivos.) Entonces hay aquí una subversión completa de todo orden en materia penal, una subversión completa de todo orden; y esto, no sólo no está de acuerdo con el Código penal en todo, como sosteníais antes, si no que no lo está siquiera con los principios elementales del derecho penal, que dicen que cuando el medio no es adecuado para realizar el delito, el delito no existe, cuando menos en el estado de consumación del delito mismo.

Falta, pues, aquí todo elemento de delincuencia. Cuando decís sustancias, ¿por qué decís sustancias explosivas, si no queréis castigar más que la intención? ¿Por qué no decís cualquier clase de sustancias? Entonces, para poneros de acuerdo con vosotros mismos y para que el pensamiento de vuestra ley se manifieste tan claro como debe manifestarse, para demostrar por su propio espectáculo que vuestra ley es una ley que no tiene fundamento jurídico, si lo que queréis es castigar la intención, debéis decir en vuestra ley, debéis redactar, mejor dicho, vuestra ley en tales términos, que den lugar á suponer que aquel que figurándose que el carbón vegetal es pólvora, le pone con intención de que estelle en un edificio, comete un delito. ¿Es ese vuestro objeto? Pues decidlo de una vez: que haya siquiera lógica en vuestro raciocinio, ya que por desventura no podemos encontrarla en vuestra ley. Mas, en fin, aclarado está el punto; cualquiera que sea la eficacia del medio empleado, con tal que la intención sea la de causar daño, se aplica la pena al delincuente. ¿Es esta la situación? ¿Lo he expresado ahora con tanta claridad, que puedan comprenderme los ilustradísimos señores de la Comisión, ó he seguido también un camino torcido en la expresión de mi pensamiento?

No se oscurecerá á los ojos de nadie que resultan distintos grados de criminalidad cuando el medio empleado para cometer el delito es adecuado al fin del mismo ó no es adecuado; porque la intención de matar puede existir lo mismo cuando el matador tiene en sus manos un cuchillo de cortar papel, que cuando tiene un cuchillo de carnicero; sólo que, en el primer caso, no hace daño, y en el segundo produce la muerte. ¿Es este el sentido de la Comisión? Sea enhorabuena: á eso no tengo yo

nada que objetar; lo único que tengo que hacer es ponerlo en claro, y ya se ha puesto lo suficiente para que no considere necesario insistir en este punto.

Mas no es solamente la falta del medio adecuado lo que puede impedir la explosión; pueden impedirla una serie de circunstancias fortuitas, ajenas á la voluntad del delincuente, que es lo que en derecho penal se llama delito frustrado. Si la explosión no se verifica por efecto de estas circunstancias ajenas á la voluntad del delincuente, el caso está tan resuelto como el anterior por las leyes penales; es un caso de delito frustrado, del mismo delito que como consumado habéis penado en el art. 1.º ¿Por qué le aplicáis esa pena singular, singularísima, de que habla el art. 2.º? ¿No os basta con el principio consignado en el Código penal, de que los delitos frustrados se castigan con la pena inmediata inferior al delito consumado? ¿Qué redundancia es ésta? Porque, una de tres: ó castigáis más por vuestra ley el delito frustrado que lo castiga el Código y contra uno de sus principios fundamentales, á pesar de que venís siempre pregonando vuestro acatamiento á lo que dispone el Código penal; ó lo castigáis lo mismo, y, por lo tanto, no necesitáis una ley especial; ó lo castigáis como pena menor que el Código, y entonces sóis inconsecuentes, que es el caso de este artículo; porque maravilla que sostengáis para el delito frustrado una pena menor que la del Código, y que luego, al observar esta contradicción verdaderamente inconcebible, digáis en el tercer párrafo que si las penas fueren menores que las del Código, se apliquen las del Código.

CORREO DE HOY

Madrid 23.

A consecuencia de un ciclón y de una tormenta grandísima, hay dificultad de telegrafiar.

Los señores Salmerón, Labra, Vega Armijo, Sagasta y Aguilera han celebrado una conferencia sobre las actas pendientes.

Los republicanos acceden á prorrogar las sesiones para discutir el bill arancelario.

Mañana se celebrará Consejo.

Segun el balance del Banco, los billetes en circulación ascienden á 921.202,025 pesetas.

Las noticias oficiales de Marruecos son muy optimistas.

En el Senado discutíase la cuestión del juego y la proposición de confianza, y en el Congreso continuaba el debate para la información sobre los asuntos de la Marina, habiendo hablado los señores Gasset, Auñon y Diaz Moreu, y el lunes hablarán los señores Canalejas y Cánovas, prometiendo ser el debate interesante porque en plena Cámara resultará hecha ya la información á la cual tanto se opone el Gobierno.

Después de algunas preguntas se pasó á la discusión de la proposición para la información sobre lo de la Marina.

El diputado republicano señor Marenco la apoya, diciendo que como la Marina española no es responsable de lo sucedido, y como según se dice solo se han gastado 150 millones en vez de 250, conviene la información para que el honor de dicha clase quede á salvo y puedan exigirse las responsabilidades á que haya lugar.

El señor Auñon se opone á que se verifique la información, pues ella demuestra, dice, desconfianza hácia el cuerpo de la Armada.

Después ha pronunciado un enérgico discurso el señor Diaz Moreu, prorrogándose la sesion.

Madrid 24.

El Consejo de ministros ha durado cerca seis horas, habiéndose despachado muchos expedientes y nombrádose una ponencia, compuesta por los señores Moret, Capdepon y Greizard, para estudiar un proyecto sobre las bases para crear un Banco militar. Se ha concedido el indulto de la pena de muerte á tres reos en Filipinas; se ha aprobado la condonacion de algunas multas contra la casa Vea Murguia por faltas en sus compromises en la construccion del crucero *Filipinas*; se ha acordado abrir un expediente militar para la isla de Cabrera en las Baleares, y se ha hablado de la conveniencia de activar los debates parlamentarios para cerrar pronto las Cortes, pero seguir diciendo que se intentará antes la aprobacion de los presupuestos.

Madrid 24.

Se abstendrán de tomar parte en la votación de la proposición Gasset sobre los asuntos de Marina los republicanos y los conservadores.

Se ha suicidado en su casa el conde Torre de Arce, después de haber herido gravemente á su amante, mujer de un joyero, separada de su marido.

Los ministros han designado á su colega don Amos Salvador para estudiar las peticiones del comercio de Madrid pidiendo la aprobación de los tratados y la abolicion de la ley del Banco y de las patentes de alcoholes. El señor Salvador dice que quedarán abolidas las patentes de alcoholes si se aprueban los presupuestos.

Los ministros han acordado solicitar de las Cámaras la autorizacion para los créditos de Guerra que son indispensables, ya que comprenden ahora que es imposible que se aprueben los presupuestos antes de terminar el corriente ejercicio. El Gobierno, no obstante, tendrá abiertas las Cámaras hasta el 15 de Julio.

El marqués de Comillas ha celebrado una conferencia con el señor Sagasta sobre la cuestion de los ferro-carriles, quedando el marqués satisfecho de su entrevista con el presidente del Consejo.

La amante del conde Torre de Arce ha resultado herida de gravedad; ella cuenta que su marido Guinea la habia cedido al conde por una cantidad crecida, y que el conde y ella acordaron matarse. El se suicidó creyéndola muerta.

Un vigilante de Consumos ha matado de un tiro á su querida, una tal María Arraoz, entregándose luego el criminal á las autoridades.

Paris 24.

Se desmiente que el ingeniero Turpin haya regresado á Bruselas. Quince dias hace que salió del hotel donde acostumbra hospedarse y no ha vuelto á él. La policía belga asegura que Turpin continúa en Paris.

En Eybens han sido detenidos por espías dos sugetos alemanes, de 29 y 20 años de edad respectivamente, llamados Hassig y Friedrich Vinschneider.

Circula un rumor en el Palacio de Justicia segun el cual de los 300 anarquistas presos solo 37 comparecerán ante los tribunales. Dícese que Paul Reclus será condenado en rebeldía.

Mañana se celebrará en Sceaux la fiesta anual de los felibres. Presidirá el acto Anatole France.

Telegrafían de Cardiff que ha ocurrido una explosion de grisu en la mina Albion, en ocasion de encontrarse en el pozo 200 mineros. Se ignora á cuanto asciende el número de víctimas.

CRONICA LOCAL

Con la diligencia y laboriosidad que le son propias procede D. José M.ª Quadrado á la publicación de los índices de los códices, pergaminos, libros de actas, espedientes, colecciones de cartas y demás documentos que forman el Archivo histórico de la Ciudad y Reino de Mallorca.

La tirada de esta obra, que tanto ha de facilitar las investigaciones y estudios históricos, se hace en la Escuela tipográfica de la Diputación Provincial, siendo probable, según cálculo aproximado, que forme dicho índice un volumen de unas sietecientas páginas.

El Administrador principal de Correos de Baleares acompañado de atento B. L. M. nos remite un ejemplar de los itinerarios que han de regir desde 1.º de Julio próximo para el servicio de vapores-correos entre la Península y las Islas Baleares.

Agradecemos á D. Enrique Fajarnés la deferencia que con nosotros ha tenido.

.·.

ITINERARIOS

que han de regir desde primero de Julio próximo para el servicio de vapores correos entre la península é islas Baleares.

Salidas de la Península.

De Barcelona para Palma de Mallorca los lunes y viernes á las 5 de la tarde.

para Soller (Isla de Mallorca) los martes á las diez de la noche.

para Alcudia y Mahón los lunes á las cinco de la tarde.

De Alicante ó Valencia alternando, una semana de cada puerto, los jueves á las doce y media de la tarde.

Regreso de las Islas Baleares para la Península.

De Palma para Barcelona los jueves y viernes á las cinco de la tarde.

para Alicante ó Valencia (alternando una semana á cada puerto) con escala en Ibiza los lunes á las ocho de la mañana.

De Soller para Barcelona los miércoles á las 9 de la noche.

De Mahón para Barcelona con escala en Alcudia los domingos á las ocho de la mañana.

Servicio entre las Islas de Mallorca y Menorca.

De Palma para Mahón los sábados á las cinco de la tarde.

De Mahón para Palma los lunes á las cinco de la tarde.

Por fin el Jurado ha podido dictar veredicto en la causa contra José Sabater acusado del delito de homicidio en la persona de su hermano Jaime.

Habiendo sido aquel de culpabilidad, la Sección de derecho dictó sentencia imponiendo al reo la pena de ocho años y un día de prisión mayor, con la accesoria correspondiente é indemnización de tres mil pesetas á la viuda del interfecto.

Con rumbo al de Mahón salió á las seis de la tarde de ayer de este puerto el vapor *Menorca* llevándose pasaje y carga.

Escriben de Porreras á un colega que el domingo por la noche tuvieron una reyerta dos hombres en Porreras, uno de los cuales quedó muerto de resultas de una herida de arma blanca y añaden que el agresor fué capturado por la guardia civil y entregado al Juez competente, habiendo causado este suceso gran impresión entre los moradores de aquella villa.

A las ocho de la noche de ayer se hizo á la mar después de haber recibido á bordo los pasajeros y el pico de carga que se le tenía preparado el vapor trasatlántico *Catalina*, el cual va á las Antillas.

Una comisión de catedráticos de este Instituto de segunda enseñanza estuvo el sábado y el domingo en Manacor, con objeto de proceder á examinar de prueba de curso á los alumnos de aquel colegio.

Ayer tarde en la plaza de la Merced un muchacho que guiaba un carro de trasporte tuvo la desgracia de caerse por la parte delantera pasándole una de las ruedas por encima de la cintura.

Acudieron enseguida los vecinos y algunos agentes de vigilancia á prestarle auxilio, conduciéndolo á la Casa de Socorro de la Casa Consistorial donde fué curado por el médico Sr. Escafí.

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Barcelona una preciosa balandra tripulada por dos hombres, propiedad de D. Mariano Fuster de aquella ciudad.

Su venida, según unos, obedece á tomar parte en las regatas que han de tener lugar el viernes 29 festividad de San Pedro, y otros, con el propósito de sacar á la venta pública dicho barco.

Dícese haber cesado en su publicación el apreciable semanario obrero titulado *La voz del pueblo*.

Ignoramos las causas que puedan haber motivado su inesperada desaparición.

A las seis y media de la mañana de hoy ha llegado á este puerto procedente del de la Ciudad Condal el vapor correo *Bellver* conduciendo la correspondencia pública, regular pasaje y variada carga.

Variedades

El «Scottish geographical Magacine publica parte del diario de Mr. Larsen, capitán del «Jason» y la carta de ruta de dicho barco, en donde se ve que ha alcanzado una latitud Sur superior á todas aquellas á que han llegado cuantos le han precedido. Los descubrimientos que dicho capitán relata son los más importantes que se han realizado en aquellos parajes después de la expedición de Ross. El capitán Larsen ha llegado á encontrar el mar libre. A los 66° 4' Sur y 59° 49' Oeste (de Greenwich), percibió al Este una costa de rocas que se extiende del NO. al SE. Y á los 67° Sur y 60° Oeste, vió al Sur altas tierras cubiertas de nieve. Después entró en una bahia cerrada por los hielos, que fué el punto más meridional de su viaje, á los 68° 10' Sur.

A la vuelta encontró un grupo de islas situadas próximamente á los 65° 7, S. 58° 22' O., dos de las cuales contienen volcanes en actividad.

El capitán Larsen desembarcó en dichas islas, que no presentan vestigio alguno de nieve; pero para llegar hasta ellas hubo de recorrer once kilómetros sobre la nieve que cubria el mar helado.

En este trayecto encontró grandes rocas volcánicas, procedentes, sin duda, de los volcanes que á la vista tenía.

Los resultados de este viaje servirán de aliciente para la expedición antártica hace tanto tiempo proyectada en Inglaterra, y darán nuevos argumentos á sus organizadores para decidir la realización de la empresa.

Conviene observar que la apertura de mar en tan avanzadas latitudes ha coincidido con una excepcional dispersión de los hielos antárticos en el Oceano del Sur.

—

BANCO DE ESPAÑA

Resultando 20'42 por 100 el termino medio de la bonificación señalada á los cupones del vencimiento de 1.° de Julio próximo, correspondientes á los títulos de la Deuda exterior y de Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba que ha tomado el Banco en negociación desde el 16 de Mayo último, fecha en que se publicó el anuncio de esta operación, el Consejo de gobierno, conforme á la regla 2.ª del citado anuncio, ha acordado que se paguen los referidos cupones que continuen depositados ó dados en garantía de operaciones en el Banco y en sus Sucursales, con la bonificación al respecto del expresado tipo de veinte y cuarenta y dos céntimos por ciento.

En su consecuencia, desde el dia de hoy abrirá el pago de los mencionados cupones de la Deuda exterior, y los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, prévia presentación de los correspondientes resguardos de depósito, ó pólizas de préstamo ó de crédito con garantía.

Palma 19 de Junio de 1894.—El Secretario, Enrique Villarrazo.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 25, 7 n.

Congreso: El señor Sagasta, á una pregunta del señor Ribot, contestó que las Cámaras estarán abiertas hasta la discusión de los tratados, á menos de que se retiren las minorías por efecto del calor.

Breve incidente entre los señores Alvear y Aguilera sobre el juego.

En la discusión de la proposición del señor Gasset hablaron los señores Moréu y Auñón, insistiendo éste en su discurso.

Madrid 25, 7'45 n.

Mr. Carnot recibió la visita del prelado de Lyon, reconciliándose con la Iglesia y recibiendo la extremaunción.

Murió mostrándose satisfecho de morir rodeado de amigos, creyendo haber cumplido con su deber.

Recibió la herida en la región del hígado; el agresor subió al estribo del coche, simulando entregábale un memorial.

Se ha encagado interinamente de la presidencia de la República el presidente del Senado.

Madrid 25, 7'45 n.

Congreso: El Sr. Sagasta leyó un telegrama oficial dando cuenta del asesinato de Mr. Carnot.

Pronunció un discurso condenando el hecho y expresando su sentimiento al gobierno francés.

Dijo que el puñal pudo quitarle la vida, pero no el aprecio de sus conciudadanos ni la consideración de las naciones.

Los Sres. Vega Armijo, Cánovas, Pí y Mella expresaron su sentimiento, levantándose la sesión en señal de duelo.

Madrid 25, 8 n.

Dentro de cuatro días se reunirá en Versalles la Asamblea para elegir el nuevo presidente.

Créese que lo será Mr. Perier.

El asesino de Mr. Carnot acababa de llegar de Cette.

Madrid 25, 8 n.

París.—El Sr. León y Castillo ha visitado al Ministro de Negocios Exteriores y á los presidentes de las Cámaras y se ha inscrito en las listas del Elíseo.

Ha telegrafiado á Madame Carnot que está en Lyon.

Madrid 25, 8 n.

En el Senado el Sr. Moret leyó el telegrama de la muerte de Carnot, á quien elogió.

El duque de Mandas y el Obispo de Salamanca se asociaron á estos elogios.

El marqués de la Habana levantó la sesión en señal de duelo.

Madrid 25, 8 n.

La minoría republicana presidida por el Sr. Pí ha visitado á Mr. Roustan para asociarse al sentimiento.

Mr. Roustan se ha mostrado agradecido y confía en la virilidad de Francia.

Madrid 25, 12'30 n.

Paris.—Cuando la esposa de Mr. Carnot se despedía de sus hijos para recogerse, comunicóle un ayudante la noticia, causándole terrible emoción.

Salió para Lyon á las doce de la noche.

A su regreso Mr. Dupuy acompañaba á Madame Carnot.

La gente dudaba de la noticia hasta que fué comprobada; ha causado gran indignación y se están haciendo preparaciones para defender á los italianos.

Madrid 25, 11'30 n.

En Lyon el prefecto anunció al público el atentado.

Hubo aclamaciones para Carnot y gritos de venganza.

El agresor se llama César Giovani, y es de la provincia de Milán; llegó ayer.

En Lyon el pueblo saqueó el café Casani y dirigióse al consulado italiano, y gritando mueran los italianos. Las tropas amenazaron á la multitud, dispersándola.

Madrid 25, 11'30 m.

Paris.—Mr. Peryer da cuenta á la Cámara del asesinato; se levantará la sesión.

Los diputados republicanos han propuesto á Mr. Peryer para la presidencia.

Los lyoneseses persiguen á los italianos; se han organizado patrullas y tomado otras precauciones para evitar atropellos.

El miércoles se reunen las Cámaras para elegir presidente.

Madrid 25, 11'30 n.

La Reina encargó al Sr. Sotomayor que diera el pésame al embajador francés.

Los Sres. Sagasta y Moret hiciéronlo en nombre del gobierno; toda la prensa se muestra sentidísima.

Madrid 26, 1'6 m.

El Sr. Sagasta cree gravísima la situación, temiendo complicaciones y hasta una guerra internacional.

Los funerales de Carnot serán suntuosísimos.

—

ÚLTIMAS COTIZACIONES

MADRID

4 p $\frac{0}{0}$ interior perpetuo. . .	69'40
4 p $\frac{0}{0}$ amortizable.	78'50
Cubas	110'75
Banco de España.	394'00
Arrendataria de Tabacos. . .	172'00

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártes y viérnes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, mártes 7 mañana, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y viérnes 7 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear, El Liberal Palmesano, El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionamente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Sulfato de cobre ingles,

GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. Ingeniero Agrònomo de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería «La Baleárica» de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 45, frente al Huerto del Rey, Palma.

Nota.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica, explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero. 44

HIELO

En la calle de Buenaire núm. 3 y 5

local que ocupan los Talleres de construcción de máquinas de Can Maneu propio de D. Juan Oliver y Castañer queda establecida una fabricación en gran escala del expresado artículo, cuya fabricación es la que años anteriores funcionaba en la Plaza del Temple pudiendo los consumidores obtenerlo de primera calidad y á precios sumamente económicos, tanto que su dueño funda principalmente el éxito del negocio en el aumento de consumo que ha de surgir poniéndolo al cómodo alcance de las familias más modestas.

Para comodidad de los consumidores tiene establecidos los depósitos siguientes:

Plaza de Abastos: Colmado «La Providencia» de D. Benito Pomar.—Plaza del Temple á Can Nadal.—Rambla: Esquina Olmos.—Sindicato: fábrica de gaseosas «La Deliciosa».—Vallori: núm. 15 Gabriel Gil.—Plaza de Sta. Eulalia: Horchatería.—Muelle.—Arrabal: Plaza Navegación café.—Terreno: Estanco.

En los mencionados puntos se vende á precios de fábrica. 12

Se expende hielo en la fábrica á cualquier hora del día y de la noche

Línea regular de vapores

entre

Argel, Mahón y Palma

El vapor

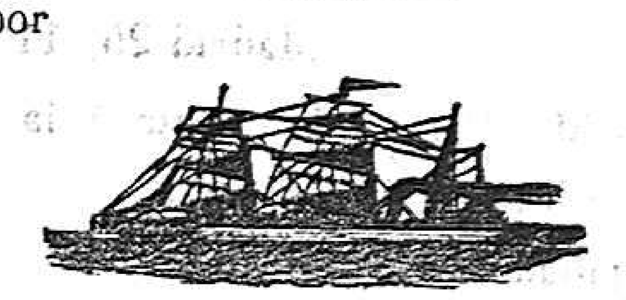

CORREO DE ALICANTE

capitán Salinas, saldrá de este puerto para el de ARGEL el día 29 del corriente á las cinco de la tarde.

Consignatarios: Alzamora hermanos, San Miguel, 61. 12—7

Matías Mascaró

Derecho Foral de Mallorca

(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

NUEVO MAHONES

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS REDUCIDOS.

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 114

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

COMERCIO

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 116

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda*.

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda España.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutemberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de Las Baleares.

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	» » »	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43